Nota DNC N° 18026/2020

Asunción, 16 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383197
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de vereda para el centro de Capacitación Técnica de Luque, construcción de vereda para la Esc. Bas. N° 3784, San Roque González de Santa Cruz, construcción de vereda, para la Esc. Bas. N° 3785, amistad, construcción de vereda para la Esc. Bas. N° 4550 san juan bautista, de la Ciudad de Luque.
Entidad	Municipalidad de Luque.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la nota de contestación referente a la Autorización del MEC, se procede a la difusión del llamado de referencia, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

2. Así mismo, Considerando que la Convocante pretende financiar la presente licitación con Fondos de FONACIDE correspondiente al 20 % Inversión pública, solicitamos considerar las disposiciones establecidas en la Ley 6590/2020.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py